

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00469.

NOTIFICADO POR ESTADO No.75 DEL 7 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas en memorial presentado el día 21 de abril del cursante año, se reconoce a la Dra. MARTHA PATRICIA FUENTES REYES como apoderada de la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS R., con lo que se entiende revocado al poder conferido a su anterior apoderado, el Dr. HELBER HORACIO RUSINQUE GONZÁLEZ.

En atención a lo solicitado en memorial presentado vía correo electrónico el día 14 de abril del cursante año, se dispone:

Reconócese a la Dra. NIDIA MORENO AMAYA como apoderada judicial del señor JIMMY ALVAREZ CHOLO.

No obstante que en escrito presentado el 21 de abril del corriente año, la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS R. su apoderada manifestaron que dicha heredera jamás ha efectuado contrato de cesión de derechos herenciales a título universal ni parcial; pero como quiera que la precitada apoderada allegó copia de la escritura pública Nro. 2121 del 27 de agosto de 2019, otorgada ante la Notaría 20 del Círculo de Bogotá, en la que consta que dicha heredera, al igual que la cónyuge sobreviviente si efectuaron venta parcial de sus derechos herenciales, respecto del inmueble que allí se menciona, escritura que tiene plena validez, pues a la fecha no se ha acreditado su nulidad; se dispone:

Reconócese al señor JIMMY ALVAREZ CHOLO como cesionario de todos los derechos gananciales y herenciales que sobre el lote de terreno denominado MI RECUERO, ubicado en la vereda Fagua del municipio de Chía, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20239504 tiene la cónyuge sobreviviente del causante, señora JASBLEIDY PINZÓN GÓMEZ y la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS RODRÍGUEZ, respectivamente, conforme a venta que de tales



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

derechos fuera efectuada mediante escritura pública Nro. 2121 del 27 de agosto de 2019, otorgada ante la Notaría 20 del Círculo de esta ciudad.

Las manifestaciones efectuadas por la Dra. MARTHA PATRICIA FUENTES REYES en memorial presentado vía correo electrónico el día 3 de los corrientes, se pone en conocimiento del ex apoderado de la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS RODRÍGUEZ, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**557242e44bcefa2e7503aedd2b4dcd4b6d5be43288bcd4e1ecfb5de5aef3dfaa**

*Documento generado en 06/05/2021 12:13:09 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**